



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

<b>ORGANISMO CONTRATANTE:</b>	<b>D.N.S.P.</b>		
<b>OBJETO DEL LLAMADO</b>	SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA EN MODALIDAD DE ÁREA PROTEGIDA PARA ESPACIO CANDI.		
<b>TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:</b>	Compra Directa Nº 147/24		
<b>FECHA DE APERTURA:</b>	20/06/2024	<b>HORA DE APERTURA:</b>	10:00
<b>FORMA DE APERTURA:</b>	APERTURA ELECTRÓNICA		
<b>CONSULTAS:</b>	Vía mail a <a href="mailto:comprasdirectas@sanidadpolicial.gub.uy">comprasdirectas@sanidadpolicial.gub.uy</a> Tel: 20301015		

**1. OBJETO**

SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA EN MODALIDAD DE ÁREA PROTEGIDA PARA ESPACIO CANDI.



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

### 2. ASPECTOS IMPORTANTES

<b>CONDICIÓN DE PAGO</b>	<b>30 DÍAS</b>
<b>TIPO DE DOCUMENTO CONTABLE</b>	<b>FACTURA CRÉDITO</b>
<b>MANTENIMIENTO DE OFERTA</b>	<p><b>MÍNIMO 60 DÍAS</b> <b>El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente;</b> vencido el plazo de mantenimiento de la oferta, el precio se ajustará de acuerdo a la variación del I.P.C. (Índice de Precios al Consumidor) publicado por el Instituto de Estadística, entre el cierre del mes anterior al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta y el cierre del mes anterior a la emisión de la Orden de Compra.</p> <p>No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.</p>



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

### 3. DETALLE SOLICITUD – LISTA DE ÍTEM

° ÍTEM:	1		
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM:	SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA EN MODALIDAD DE ÁREA PROTEGIDA PARA ESPACIO CANDI		
CANTIDAD SOLICITADA:	24	UNIDAD DE MEDIDA:	MENSUAL
<b>ESPECIFICACIONES</b>			
SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA ÁREA PROTEGIDA. DEBE COMPRENDER LOS SERVICIOS DE URGENCIA Y EMERGENCIA (ATENCIÓN MEDICA, ESTABILIZACIÓN DEL PACIENTE Y EVENTUAL TRASLADO AL LUGAR DE INTERNACIÓN SI EL EQUIPO MEDICO LO DISPONE) PARA TODA PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN EL LOCAL DE ESPACIO CANDI, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. <ul style="list-style-type: none"><li>• CONTRATO POR 24 MESES PRORROGABLES A 12 MESES MÁS.</li><li>• EN LA INSTITUCIÓN SE ATIENDE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE DIVERSOS DIAGNÓSTICOS COMO PARÁLISIS CEREBRAL LEVE Y SEVERA, TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA, COMPROMISO INTELECTUAL SEVERO, DEPENDENCIA FÍSICA SEVERA(USUARIOS EN SILLA DE RUEDAS), CON BAJA VISIÓN, SÍNDROME DE DOWN Y PERSONAS SORDAS.</li></ul>			

### 4. CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS

PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES, CONSULTAS Y/O PRÓRROGAS:	Hasta 2 día antes del acto de apertura
--	--



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

<b>SITIO DE PUBLICACIÓN DE CONSULTAS/ SOLICITUDES DE PRÓRROGA:</b>	<p><a href="http://www.comprasestatales.gub.uy">www.comprasestatales.gub.uy</a></p>
<b>CANALES PARA REALIZAR CONSULTAS:</b>	<p><a href="mailto:comprasdirectas@sanidadpolicial.gub.uy">Mail: <u>comprasdirectas@sanidadpolicial.gub.uy</u></a></p> <p>Tel: 20301015</p>

### 5. CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

<b>FORMA Y LUGAR</b>	<p>Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: <a href="http://www.comprasestatales.gub.uy">www.comprasestatales.gub.uy</a></p> <p><b>Nota:</b> Consultas sobre Ingreso de Ofertas en el SICE en línea a través del (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.</p>
<b>CONTENIDO ESPECIFICO</b>	<p>Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.</p> <p>El servicio se reserva el derecho de solicitar muestra y/o catalogo durante el estudio técnico de las ofertas. Debiendo el oferente presentar lo solicitado en el plazo estipulado, luego de efectuada la comunicación el no cumplimiento será causal de no consideración de la oferta.</p> <p>Los proveedores deberán subir en línea las ofertas detalladas en forma NO confidencial (esta será motivo de exclusión de la misma)</p>



### DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

<b>CLAUSULAS ABUSIVAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del Proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.</li><li>- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.</li><li>- Las que autoricen al Proveedor a modificar los términos de este Pliego.</li><li>- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del Proveedor.</li><li>- Las que viole la obligación de actuar de buena fe.</li><li>- Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.</li></ul>
<b>INSCRIPCIÓN EN EL RUPE</b>	El oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de Mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

### 6. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

<b>MONEDA</b>	Pesos uruguayos
<b>IMPUESTOS</b>	Los precios se cotizarán con y sin impuestos, valor unitario. En caso que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos.
<b>DISCREPANCIAS</b>	Ante discrepancias entre los precios cotizado por el oferente en la oferta



### DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

	<p>económica del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.</p>
<b>ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS</b>	<p>El precio será firme y sin ajustes durante la vigencia del primer año del contrato, para el segundo corresponderá ajustar por I.P.C. al inicio del mismo. Si correspondiera prorrogación se deberá ajustar por I.P.C. al inicio de la misma. De corresponder timbres, el precio se establecerá discriminado en la oferta.</p> <p>Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran el cumplimiento del servicio que se establece en el pliego.</p> <p><b>NOTA:</b></p> <p><b>Cabe destacar que la aplicación del mismo deberá ser solicitado por el adjudicatario al momento de ser aplicado. Esto deberá ser solicitado formalmente al Departamento de Contaduría, al siguiente correo electrónico: <a href="mailto:asesoriacontable@sanidadpolicial.gub.uy">asesoriacontable@sanidadpolicial.gub.uy</a>.</b></p>
<b>OBSERVACIONES</b>	<p>Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.</p> <p>La cotización implica que el oferente entregará la mercadería adquirida en el depósito que el comprador indique, incluyendo en dicho precio todos los gastos que ello implique.</p>

## 7. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Se tendrá en cuenta al momento de la valoración y comparación de las ofertas los siguientes criterios de ponderación:



### DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Parámetro	Puntaje	Criterio	Evaluación
<b>Precio</b>	60 puntos	La propuesta de menor valor se ponderara con el mayor puntaje, con las demás propuestas se calcula por regla de 3 inversa	Se consideraran todos los valores presentados por los distintos oferentes de forma de hacer equitativa la comparación.
<b>Antecedentes en Plaza</b>	20 puntos	5 puntos por antecedente comparable en plaza hasta un máximo de 4 antecedentes	Se valorará <b>únicamente ANEXO I y/o constancia</b> donde se deberá detallar: Número de Procedimiento <b>(Excluyente)</b> y el objeto. de la compra. El mismo deberá estar firmado por responsable de la Institución y/o Empresa correspondiente. Se consideraran antecedentes del periodo 2020 -2021, de similares características. <b>Atención por traslado a personas con discapacidad con diversos diagnósticos como parálisis cerebral leve y severa, con trastornos del espectro autista, con compromiso intelectual severo, con dependencia física severa (usuarios en silla de ruedas), con baja visión, síndrome de down y personas sordas.</b>
<b>Antecedentes en la Institución</b>	20 puntos	5 punto por cada antecedente comparable en la Institución hasta un máximo de 4 antecedentes.	<u>Se valorará únicamente ANEXO I y/o constancia donde se deberá detallar:</u> Número de Procedimiento <b>(Excluyente)</b> y el objeto. de la compra. El mismo deberá estar firmado por responsable de la Institución y/o Empresa correspondiente. Se consideraran antecedentes del periodo 2020 -2024, de similares características. <b>Atención por traslado a personas con discapacidad con diversos diagnósticos como parálisis cerebral leve y severa, con trastornos del espectro autista, con compromiso intelectual severo, con dependencia física severa (usuarios en silla de ruedas), con baja visión, síndrome de down y personas sordas.</b>
<b>Antecedentes Negativos en R.U.P.E incumplimiento</b>		Se restara del total: 1 punto por "Otras medidas registrables" 2 puntos por cada ADVERTENCIA 5 puntos por cada MULTA 10 puntos por cada SUSPENSIÓN 15 puntos por cada ELIMINACIÓN	Se consideraran registros en el RUPE en el periodo 2019-2024. En el caso de que la sanción sea impuesta por éste Organismo, se tomara la de mayor gravedad. En el caso de que el proveedor fuera eliminado por éste Organismo en RUPE, su oferta no sera tenida en cuenta, independientemente de el año en que le fuera impuesta dicha eliminación

La documentación que acredite factores de admisibilidad de la oferta (de cumplimiento obligatorio al presentar la oferta o en su caso, acreditados dentro del plazo que se determine para subsanar omisiones) no podrá incluirse en carácter de confidencial. La documentación que acredite factores de ponderación que se incluya como confidencial no se tomará en cuenta a los efectos de calcular los mismos, en ambos casos a efectos de preservar la garantía de contralor del resto de los oferentes.



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

### 8. MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIÓN

Si se presentan dos o más ofertas que reciban calificación similar, o que tengan precio similar según sea el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, o el Ordenador, en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012

La Administración en caso de que se presenten ofertas similares estará facultada a entablar negociaciones con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. Si los precios de la/o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad, al amparo de lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012.

### 9. ADJUDICACIÓN

9.1 A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo en menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

9.2 Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

#### 9.3 La Administración está facultada para:

- No adjudicar algún ítem.





## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

- Dividir la adjudicación, por razones fundadas, entre varios proponentes, así como aumentar o disminuir razonablemente las cantidades licitadas.
- Adjudicar a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

**De acuerdo a lo establecido en el artículo 63 Inciso 4 del TocaF, podrán presentarse modificaciones, alternativas o variantes, inclusive sin presentarse la propuesta básica**

### 10. PLAZO

El plazo del contrato será de 2 (dos) años, con opción a prórroga por 1 año salvo que alguna de las partes se exprese en forma contraria. En el caso de que alguna de las partes decidiera prescindir del periodo de prórroga, deberá comunicarlo en forma fehaciente en un plazo no menor a 90 (noventa) días anteriores al vencimiento del contrato en cuyo caso se entenderá que el vínculo no será prorrogable. De no existir comunicación alguna dentro del plazo mencionado, la prórroga operara automáticamente en las mismas condiciones contractuales.

**El adjudicatario deberá firmar el contrato en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles (en el Departamento de Notarial), contados a partir de la citación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.**

### 11. RÉGIMEN DE PREFERENCIAS PARA LAS MIPYMES

**PREFERENCIA A LAS MIPYMES:** Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art.44 de la Ley 18.362 de 6 de Octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias. Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la Participación en



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

el Subprograma de Contratación para el Desarrollo (Art.4 y concordantes del Decreto N°371/010).

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de beneficio alguno hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

**En caso que el oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en la Art. 11 del Decreto N° 371/010 deberá indicarlo en forma explícita en su oferta.**

Responsable por Adquisiciones: Marcelo Barrientos

Técnico del Servicio: Anibal Carnelli